

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ARGENTINA Y EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU: MIRANDO HACIA 2022

Índice

- i. ¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos?
- ii. Rol de Argentina como miembro y presidente del CDH - ¿Qué implica presidir el CDH?
- iii. Prioridades y desafíos de Amnistía Internacional para 2022
- iv. Prioridades de Amnistía Internacional para cada período de sesiones

i. ¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos?

El Consejo de Derechos Humanos (Consejo o CDH) es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y de hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones.

El CDH es la única organización intergubernamental que responde a todos los abusos contra los derechos humanos en todo el mundo al exponer a los responsables y exigir el cambio.

El Consejo está integrado por 47 Estados elegidos por la Asamblea General de la ONU y su membresía se basa en una distribución geográfica equitativa. Los Estados miembros sirven por un período de tres años y no son elegibles para reelección inmediata después de servir dos mandatos consecutivos. El Consejo es conducido por un presidente y cuatro vicepresidentes por un período de un año. La membresía del Consejo implica la responsabilidad de defender estándares altos de derechos humanos.

Se reúne en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en tres períodos de sesiones ordinarias al año.

Argentina fue electa para presidir el Consejo de Derechos Humanos durante 2022.

ii. Rol de Argentina como miembro y presidente del CDH

La elección de Argentina para presidir el Consejo de Derechos Humanos durante 2022 -además de haber sido reelecta para ser parte del CDH del 2022 al 2024- representa una oportunidad única al integrar y presidir el único organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas con mandato para abordar las problemáticas de derechos humanos en todo el mundo.

El CDH es un espacio fundamental para el diálogo internacional sobre cuestiones de derechos humanos y para que los Estados se reúnan y (re)confirмен su compromiso con los derechos humanos. Por primera vez, Argentina conducirá este espacio y presidirá el organismo gracias al apoyo que ha recibido de toda la región de América Latina y el Caribe, que han endorsado por consenso el respaldo para asumir esta responsabilidad durante 2022.

Todos los Estados miembros de la ONU tienen el deber de garantizar que el Consejo de Derechos Humanos cumpla con su mandato de promover y proteger los derechos humanos y responder a las crisis de derechos humanos cuando se reúna en su 49º, 50º y 51º periodo ordinario de sesiones durante 2022.

¿Qué implica presidir el Consejo de Derechos Humanos?

La función principal del presidente del CDH es:

- ✓ **a) mantener la integridad institucional del Consejo en su labor de promoción y protección de los derechos humanos:** Esta función trae aparejada la responsabilidad de promover los más altos estándares de derechos humanos y supone un compromiso con la pertenencia al CDH y la cooperación con todos los órganos y mecanismos del sistema universal de derechos humanos.
- ✓ **b) proponer candidatos para el nombramiento como titulares de mandatos para investigar, informar y asesorar al Consejo:** durante 2022, Argentina -como presidente del Consejo- deberá designar importantes titulares de mandatos, entre ellos
 - ✓ los tres expertos que integrarán la Comisión de investigación internacional independiente para investigar las violaciones cometidas a partir de la agresión de Rusia contra **Ucrania**,
 - ✓ el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en **Afganistán**,
 - ✓ y el Relator Especial sobre los derechos humanos y el **cambio climático**.

Las comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos son las encargadas de producir pruebas contundentes sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que se alimentan de los procesos formales de justicia para responsabilizar a los infractores, mientras que los Procedimientos Especiales (relatores especiales o expertos independientes) sirven como ojos y oídos del Consejo mediante el monitoreo de los derechos humanos.

- ✓ **c) asegurar una efectiva participación, diversa e inclusiva, en las sesiones del CDH:** Las herramientas remotas que se han puesto en marcha como consecuencia de la pandemia han sido una forma eficaz de promover una mayor flexibilidad de la participación y el escrutinio. Sin

embargo, se debe reconocer la importancia de la presencialidad en las sesiones del CDH, para que los Estados puedan acercar sus posiciones en las negociaciones y para que las personas defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan aportar su visión, asegurándose de que las resoluciones reflejan las realidades y necesidades en el terreno.

- ✓ d) conducir el **Examen Periódico Universal** (EPU) durante ese período. Durante el 2022, el Consejo deberá conducir el EPU¹ de derechos humanos de varios países -a través del cual se examina la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas-; analizar graves situaciones de derechos humanos en distintos países, apoyar el trabajo de relatores y expertos independientes de diversas temáticas, y continuar adoptando resoluciones para avanzar en los temas pendientes de la agenda universal de derechos humanos.

Es importante señalar que la imparcialidad que requiere el rol de presidir el CDH no debe poner en riesgo el involucramiento, la participación activa y el posicionamiento firme de Argentina como miembro del CDH en la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el mundo. Por esta razón, la organización considera que es fundamental que el Estado argentino se asegure de que la misión argentina ante los organismos internacionales cuente con suficientes recursos para poder llevar adelante ambas tareas y cumplir con sus obligaciones como miembro y presidente del CDH.

Celebramos este nombramiento que implica la responsabilidad de defender los más altos estándares de derechos humanos en todo el mundo. Amnistía Internacional seguirá contribuyendo activamente a que la agenda universal de derechos humanos del Consejo refleje los desafíos del mundo actual e instando a los Estados a cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.

iii. **Prioridades y desafíos de Amnistía Internacional para 2022**

El mandato de Amnistía Internacional es el de trabajar para prevenir y erradicar las violaciones a los derechos humanos en todo el mundo. Durante 2022, Amnistía Internacional se ha propuesto trabajar sobre: a) cuestiones temáticas prioritarias, y b) sobre situaciones de derechos humanos de países.

Entre los **ejes temáticos**, abordará: la igualdad y no discriminación, el racismo, el derecho a la protesta pacífica, la crisis climática, los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+, las migraciones, y la respuesta a la pandemia del Covid-19, entre otros.

Respecto a la **situación de derechos humanos de países**, la organización dará seguimiento a aquellos contextos que ya son parte de la agenda del CDH, respecto de los que buscará impulsar resoluciones, renovaciones o refuerzos de mandatos (incluyendo Afganistán, Bielorrusia, Burundi, Irán, Libia, Myanmar, Nicaragua, Filipinas, Sudán del Sur, Sri Lanka y Venezuela).

¹ El Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (EPU) es un proceso único que permite examinar la situación de derechos humanos de los 193 Estados miembros de la ONU, una vez cada 4.5 años. El EPU es uno de los logros más innovadores e importantes del Consejo y ha sido diseñado para garantizar la igualdad de trato de cada país al momento de evaluar su situación en materia de derechos humanos. Proporciona a cada Estado la oportunidad de informar acerca de las medidas que ha adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en su país, sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, así como los retos y limitaciones que se encuentra enfrentando al hacerlo.

Además, la organización continuará impulsando acciones sobre situaciones de derechos humanos de países que aún no están formalmente en la agenda del CDH o son emergentes (como Arabia Saudita, China, Egipto, Rusia y Ucrania), para que el CDH actúe. En este sentido, Amnistía Internacional seguirá instando a los Estados a que tomen medidas significativas para abordar las crisis urgentes de derechos humanos que hasta ahora han eludido la consideración formal, a pesar de los informes sobre violaciones graves de los derechos humanos y la posible comisión de crímenes internacionales.

Amnistía Internacional está comprometida con el fortalecimiento de los espacios multilaterales de protección de los derechos humanos. La organización seguirá defendiendo activamente al CDH y sus mecanismos contra cualquier ataque o intento de socavarlos y durante el proceso de revisión del CDH que podría comenzar en 2022. Especialmente, en el contexto de las iniciativas nuevas y reemergentes que buscan socavar el mandato central del CDH de responder a las violaciones, diluir o distorsionar el derecho o las normas internacionales de derechos humanos establecidas, o atacar la independencia de los Procedimientos Especiales.

La organización también seguirá trabajando para evitar restricciones presupuestarias como las adoptadas por el CDH 2019 y 2020 que, junto con las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia del Covid-19, han restringido en gran medida la participación de la sociedad civil en el CDH. Asimismo, la organización seguirá participando en los debates sobre el fortalecimiento del EPU para el próximo cuarto ciclo y utilizando el CDH como plataforma para presentar las conclusiones de las investigaciones de Amnistía Internacional y sus recomendaciones a los Estados miembros de la ONU.

iv. Prioridades de Amnistía Internacional para cada período de sesiones

El CDH se reunirá en tres oportunidades a lo largo del año: del 28 de febrero al 1 de abril durante el 49° período de sesiones ordinarias (CDH49), del 13 de junio al 8 de julio durante el 50° período de sesiones ordinarias (CDH50), y del 12 de septiembre al 7 de octubre durante el 51° período de sesiones ordinarias (CDH51).

Como mencionamos anteriormente, Amnistía Internacional se ha propuesto trabajar sobre cuestiones temáticas prioritarias y sobre situaciones de derechos humanos de países durante 2022. En este sentido, esperamos que el CDH responda a las siguientes cuestiones y situaciones -en la agenda del Consejo- prioritarias para la organización durante 2022:

CDH49

Situaciones de derechos humanos de países:

Afganistán: nombramiento del Relator Especial para la situación de los derechos humanos en Afganistán. Amnistía Internacional llama a todos los Estados a utilizar su voz y su influencia para presionar a los talibanes para que respeten el derecho internacional y los derechos humanos sin discriminación.

Bielorrusia: renovación del mandato de examen de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre Bielorrusia, como parte de un enfoque coordinado para promover la rendición de cuentas por las graves violaciones presenciadas en Bielorrusia.

Etiopía: Amnistía Internacional llama a los Estados a plantear sus preocupaciones sobre las graves violaciones y abusos que se han extendido desde Tigray a través de Etiopía durante el diálogo interactivo programado para esta sesión.

Myanmar: adopción de una resolución firme sobre Myanmar, que renueve el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y garantice los recursos necesarios, dada la nueva escalada de la crisis desde el año pasado.

Nicaragua: adopción de un enfoque más enérgico sobre la crisis en Nicaragua y de una resolución que establezca un mecanismo sólido para la investigación de los crímenes del derecho internacional y las violaciones a los derechos humanos cometidas en Nicaragua.

Irán: presentación de informe y renovación del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán. Amnistía Internacional llama a la creación de un mecanismo imparcial e independiente sobre Irán para abordar la impunidad por los crímenes del derecho internacional cometidos.

Israel/Territorios Palestinos Ocupados: presentación de informe del actual Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967 y nombramiento de un nuevo titular del mandato para cubrir la vacante. Amnistía Internacional llama a abordar la situación de discriminación institucionalizada en Israel y los TPO y el sistema de opresión y dominación.

Sri Lanka: Amnistía Internacional llama a los Estados a comprometerse con el deterioro de la situación en Sri Lanka durante el diálogo interactivo que se llevará a cabo sobre la actualización escrita de la OACNUDH sobre el progreso en la reconciliación y la rendición de cuentas en Sri Lanka.

Sudán: Amnistía Internacional llama al CDH y a los Estados a tomar todas las medidas posibles para instar a los militares a que pongan fin a sus violaciones y exigir responsabilidades por las mismas durante el diálogo interactivo programado para esta sesión.

Sudán del Sur: presentación de informe de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur y renovación del mandato. Amnistía Internacional llama a utilizar la sesión para avanzar en cuestiones críticas relacionadas con la rendición de cuentas.

Ucrania: nombramiento de los tres expertos que integrarán la Comisión de investigación internacional independiente que investigará las violaciones de los derechos humanos cometidas a partir de la agresión de Rusia contra Ucrania.

Venezuela: Amnistía Internacional insta a los Estados a participar activamente en los diálogos interactivos sobre Venezuela y a continuar presionando al gobierno venezolano para que ponga fin a su política de represión, libere a todos los presos de conciencia y permita a la Misión internacional independiente de determinación de los hechos el pleno acceso al país.

Cuestiones temáticas prioritarias:

Durante este período de sesiones, se espera que el CDH considere y adopte varias resoluciones temáticas importantes, incluidas las relativas a las defensoras y defensores de los derechos humanos en contextos de conflicto y post-conflicto, y al acceso equitativo a las vacunas en el contexto de la pandemia del Covid-19. Amnistía Internacional pide al CDH que adopte resoluciones sustantivas en este sentido, que promuevan la protección de los derechos y reciban un amplio apoyo de los Estados de todas las regiones.

Además, esperamos que garantice la renovación de importantes Procedimientos Especiales temáticos, incluidos los mandatos sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y la libertad de religión o creencias.

CDH50

Situaciones de derechos humanos de países:

Bielorrusia: renovación del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia.

Libia: renovación del mandato de la Misión independiente de determinación de los hechos en Libia.

Sudán: presentación del informe del experto designado para Sudán debe presentar un informe sobre la situación en Sudán tras el golpe de Estado.

CDH51

Situaciones de derechos humanos de países:

Afganistán: renovación del mandato del Relator Especial para la situación de los derechos humanos en Afganistán.

Burundi: renovación del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi.

Etiopía: presentación de informe de la Comisión internacional de expertos en derechos humanos sobre Etiopía y renovación de su mandato.

Filipinas: presentación de informe de la OACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en Filipinas y la primera oportunidad real de revisar el enfoque del CDH.

Sri Lanka: presentación del informe del mandato de investigación de la OACNUDH y renovación de su mandato.

Venezuela: presentación de información de la Misión de investigación para Venezuela y renovación de su mandato.